Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 14/10/ 2022

Nota DI

Señor Intendente: SR. JUAN MANUEL SANTACRUZ

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - DEPARTAMENTO ITAPUA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0719019	5253	COLEGIO NAC. SAN LORENZO	1-CERCADO PERIMETRAL , 2- REFACION : - DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO –BLOQUE DE AULAS – BAÑOS SEXADOS – Y BIBLIOTECA	Aprobado
2	0719017	5251	ESC. BAS. 5196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU	CONSTRUCCION DE AULAS (según planillas)	

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 350.738 del 14/10/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio A. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 451 245

Ing. Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Sluzeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 444 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 14/10/2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 350.738 del 14 /10/2022 – Municipalidad de San Cosme y Damián –Dto. de Itapuá

Referencia: Pedido de ***Aprobación de Obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de San Cosme y Damián –Dto. de Itapuá** , quienes solicitan:

Aprobación de obras para su distrito

El legajo presentado para la aprobación de obras, reúne todos los requisitos del MEC y de la Ley del Fonacide, no existen reparos para la aprobación

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 350738
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ay. Julio E
FECHA: 17 OCT 2022 HORA: 9:20
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por. Arq Julio Elizeche

Revisado por Lic : Gloria Candia

Municipalidad de San Cosme y Damián

INTENDENCIA

Tel. Fax 075 275 250/253 Asunción esq. San Damián

Correo:

Misión: "Un municipio trasparente y participativo, que respeta a los habitantes, y orienta el bienestar de los mismos, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

San Cosme y San Damián, 13 de octubre de 2022.

SEÑOR

VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

E. S. D.

En Intendente Municipal del distrito de San Cosme y Damián; Don Juan Manuel Santacruz Barberán, se dirige a usted y por su digno intermedio a quiénes corresponda a fin de **REMITIR** los proyectos de la obra a ejecutar en las Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE**, que se detallan a continuación;

1. CERCADO PERIMETRAL – REFACCIÓN DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO, BLOQUE DE AULAS, BAÑOS SEXADOS Y BIBLIOTECA; COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO; COMUNIDAD CALLE 2; SAN COSME Y DAMIÁN.

2. CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nro. 5.196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU ATINGUY; SAN COSME Y DAMIÁN.

Al respecto se **solicita el Dictamen técnico y/o autorización respectiva**, a fin de iniciar los trámites del llamado a licitación.

Sin otro motivo particular, y esperando una respuesta favorable ante la imperiosa necesidad de refacción de la mencionada Institución Educativa, me despido muy atentamente deseándole el mayor de los éxitos en sus gestiones.

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - INTENDENCIA

Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

RV: PROYECTOS DE OBRAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIÁN

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Nota.Ifraestructuta.Remision.... 373 KB | CALLE 2_0000026188.pdf 6 MB | ESC ATINGUY_0000026240.pdf 12 MB

3 archivos adjuntos (18 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Gracias por confirmar la recepcion. | Muchas gracias. Saludos. | Comentarios

Correo recibido, bajo expediente N° 350738/2022 de fecha 14/10/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad de San Cosme y Damián <municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com>
Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 17:17
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: PROYECTOS DE OBRAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIÁN

Buenas tardes, adjuntamos nota de remisión y proyectos a fin de ser analizados por la Dirección de Infraestructura del MEC.
Atentamente

Municipalidad de San Cosme y Damián
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián